

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ACTUACIONES DE EJECUCIÓN (definidas en 1.2.7 NN.UU PGE)

ÁMBITO	observaciones	
	RE-MJ (Mayor)	4
PARCELACIÓN PARCELAS EXISTENTES longitud del frontal/ superficie (m/m2) otras NUEVAS PARCELAS longitud del frontal/superficie (m/m2) otras	LIBRES	vii
	9/135	5
EDIFICACIÓN TIPOS DE OBRAS AUTORIZADOS CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA EDIFICACIÓN Tipología Condiciones de volumen posición retranqueos mínimos al frontal a linderos patios abiertos al frontal fondo edificable en planta baja en plantas de piso ocupación (%) edificabilidad (m2t/m2s) alzado altura máxima (m/nº plantas) altura plano de referencia p.baja (m) altura mínima Condiciones de dotación plantas subterráneas (posibilidad/nº) Condiciones estéticas	TODOS EC.D	i ii vi
	12	6
	1,22	vi
	7,00 / 2 0,5	
	Garage obligatorio s/1	3
		1
USOS Y ACTIVIDADES Uso característico Usos compatibles Residencial Terciario Industrial Aparcamiento Dotacional	RE.**	iii
	TR.*** IN.PAR/TRP CA.PV Q.* y Q*.***	2
URBANIZACIÓN		iv v

Observaciones

- específicas: Ver dorso

- generales:

La utilización de asterisco (*) significa que se admiten las diversas variantes derivadas de su número y posición

i La norma urbanística 1.7.1.1 define los diferentes tipos de obras

ii Edificación cerrada densa.

La norma urbanística 1.7.1.1 define los diferentes tipos de edificación

iii La norma 1.8.3.1 y siguientes definen los diferentes usos

iv El uso aparcamiento se detalla en NN.UU. 1.8.6

v El uso dotacional se detalla en NN.UU. 1.8.7

vi Ver en 1.7 NN.UU PGE *Dénia* las diferentes especificaciones acerca de estas condiciones

vii Si recae directamente a vía pública con un frontal mínimo de 3 m y puede emplazarse una edificación de la tipología admitida y uso característico.



Observaciones específicas

- 1 Normas Generales
Normas de Integración Paisajística
- 2 En planta baja o en edificio exclusivo.
- 3 Una plaza por vivienda y por cada 100 m² local independiente destinado a otros usos.
En el caso de edificio exclusivo para usos no residenciales. 1 plaza/100 m².
- 4 En la catastral 7088426BD4978N las condiciones de volumen aplicables son las de la zona RE-CN.
- 5 La longitud del frontal se exige respecto a la alineación de frontales, según el plano POP-JP-OGP sin que compute a tales efectos cualquier otra.
Ídem la medición de fondo edificable. Ídem altura del plano de referencia.
- 6 Medidos desde la alineación de frontales